

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (\$4) (0387) 4255458

SALTA, 24 FEB. 2003

RES.H.NO $\pm 0.96 - 0.3$

VISTO:

La Res.H.NQ 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: IDIOMA NACIONAL

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1Q. - DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: IDIOMA NACIONAL

Carrera...: PROF. Y LIC. EN FILOSOFIA

Plan....: 92 - Periodo Lectivo 2002

L.U. NO 704.688 MOLINA, VILMA FLORA YGNACIA

8 (Ocho) ·

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 28/11/2002.

ARTICULO 3Q. - DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

SECRIFTARIA

FACULTAD DE INJUNIDADES - UNE

LIG. E. CATALINA BULIUBASICH DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa.